

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

"POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ACUERDO N° 034 DE 2013



"POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA,

En uso de sus Facultades Constitucionales y legales, en particular las que le otorgan los Artículos 295 y 313 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito, la Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Facúltese y autorícese a la Alcaldesa del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, hasta el 30 de junio de 2014, para ordenar los gastos necesarios a fin de ejecutar el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de Barranquilla, de la Vigencia Fiscal 2014 para adelantar los procesos de selección, y celebrar los siguientes contratos y convenios con entidades públicas y privadas del orden Distrital, Departamental, Nacional e Internacional necesarios para la ejecución del Presupuesto 2014, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital, "Barranquilla Florece para todos" así:

1.- Compraventa, permuta, arrendamiento, hipoteca, usufructo, suministro, prestación de servicios en todas sus modalidades, como son vigilancia, aseo, cafetería, mantenimiento, transporte, logística, servicios profesionales, de apoyo a la gestión, consultoría, interventoría, estudios técnicos y diseños, seguros, fiducia pública, encargo fiduciario, fiducia mercantil, de publicidad, de transacción, cuenta corriente, convenios de aporte y convenios interadministrativos que comprometan Presupuesto del Distrito, cada uno de estos hasta por un valor veinte mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (20.000 SMLMV).

"EL CONCEJO DEL BICENTENARIO"

Calle 38 carrera 45 - Piso 3 - Teléfono: 340 38 84 - Fax: 351 00 60

25

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

"POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

2.- Obras Públicas que comprometan Presupuesto del Distrito, cada uno de estos hasta por un valor veinti cinco mil salarios mínimos legales mensual vigentes (25.000 SMLMV).

3.- Convenios y Contratos Interadministrativos en virtud de los cuales el Distrito de Barranquilla reciba recursos, donaciones o apoyos financieros.

ARTÍCULO 2º: Autorícese a la Alcaldesa del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, hasta el día 30 de Junio de 2014, para crear rubros en el Presupuesto de Rentas y Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla en la Vigencia Fiscal 2014, así como para realizar Traslados (créditos y contra créditos) hasta por un valor equivalente al veinticinco por ciento (25%) del total del Presupuesto inicialmente aprobado, entre los rubros presupuestales descritos a continuación, previo concepto favorable del Codfis de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 313 Numeral 3º, 4º, y 5º de la Constitución Nacional, así:

Item	Concepto
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
	Gastos de Personal
	Gastos Generales
	Transferencias
INVERSIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN
SECTOR	EDUCACIÓN
Estrategia	UNA BARRANQUILLA MAS EDUCADA
Programa	Sostenimiento y ampliación de cobertura
Programa	Ampliación de la Oferta de Equipamiento Educativos Oficiales
Programa	Ampliación a jornadas complementarias
Programa	Fomento del Acceso y la Permanencia en el Sistema Educativo
Programa	Calidad de la Educación
Programa	Servicios Públicos a Instituciones Educativas
Programa	Nativos Digitales
Programa	Fomento a la Educación Superior y articulación con el sector productivo
Programa	Secretaría de Educación Distrital Eficiente y Moderna
SECTOR	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
Estrategia	Estrategia Barranquilla con Vivienda
Programa	Mejoramiento Integral de Barrios
SECTOR	DEPORTE, RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
Estrategia	Deporte y Recreación
Programa	Educación Física de Calidad
Programa	Deporte y Recreación para Todos
Programa	Espacios Deportivos y Recreativos
SECTOR	CULTURA

"EL CONCEJO DEL BICENTENARIO"

Calle 38 carrera 45 - Piso 3 - Teléfono: 340 38 84 - Fax: 351 00 60



1114

29

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

"POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"



Item	Concepto
Estrategia	Barranquilla Capital Cultural del gran Caribe
Programa	Identidad Cultural
Programa	Gran Ciudadela Cultural
Programa	Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural
SECTOR	SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO
Estrategia	Barranquilla con Vivienda
Programa	Mejoramiento Integral de Barrios
Estrategia	Una Barranquilla más segura
Programa	Convivencia y Cambio Cultural para la reducción de los factores de riesgo y la violencia incidental
SECTOR	VIVIENDA
Estrategia	Barranquilla con Vivienda
Programa	Cobertura al subsidio VIS y VIP otorgado por el Distrito de Barranquilla
Programa	Gestión Urbana de Desarrollos Habitacionales
Programa	Mejoramiento Integral de Barrios
SECTOR	TRANSPORTE
Estrategia	Barranquilla Conectada
Programa	Optimización del sistema vial
Programa	Obras para el mejoramiento de la Conectividad
Estrategia	El Río Magdalena, Base del Desarrollo de Barranquilla
Programa	Restablecimiento de la rivera Occidental
Estrategia	Barranquilla Ciudad de Movilidad Eficiente
Programa	Ordenando la movilidad
Programa	Promoción de la cultura vial
Programa	Plan de Seguridad Vial
Programa	Adecuando la infraestructura de movilidad
Programa	Sistema Integrado de Transporte
Programa	Movilidad al Alcance de Todos
SECTOR	AMBIENTE
Estrategia	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible
Programa	Protección y recuperación del recurso hídrico y gestión integral de micro-cuencas de los arroyos y de cuerpos lenticos
Programa	Educación para el desarrollo sostenible
Programa	Protección del recurso aire
Programa	Protección y preservación del recurso biótico
Programa	Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (Art. 44 Ley 99/93)
SECTOR	CENTROS DE RECLUSIÓN
Estrategia	Estrategia Una Barranquilla más segura
Programa	Fortalecimiento del servicio penitenciario y carcelario en el Distrito de Barranquilla
SECTOR	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES
Estrategia	Estrategia Una Barranquilla más segura
Programa	Servicio operativo del cuerpo de bomberos oficial del Distrito de Barranquilla
SECTOR	PROMOCION DEL DESARROLLO
Estrategia	Barranquilla Ciudad de Clústeres
Programa	Fortalecimiento y refuerzo competitivo en Clúster

Handwritten signature/initials

Handwritten number 80

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

"POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"



Item	Concepto
Estrategia	Barranquilla Emprendedora y Formal
Programa	Formalización Empresarial
Programa	Cultura de Emprendimiento e Innovación
Estrategia	Barranquilla Atractiva y Preparada
Programa	Promoción Proactiva - Marketing Territorial
SECTOR	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL
Estrategia	Atención integral para la infancia, la adolescencia y la juventud
Programa	Barranquilla ciudad próspera para los niños, niñas y adolescentes
Estrategia	Barranquilla Incluyente
Programa	Superación de la pobreza Extrema articulado con la Red Unidos
Programa	Modelo de emprendimiento para el etnodesarrollo de las minorías étnicas
Programa	Adulto Mayor
Programa	Equidad de género
Programa	Promover el respeto por la dignidad y diversidad humana
Programa	Programas para la Población Desplazada
Programa	Apoyo a otros grupos vulnerables
SECTOR	EQUIPAMIENTO
Estrategia	El Río Magdalena, Base del Desarrollo de Barranquilla
Programa	Desarrollo Urbanístico
Estrategia	El Centro Histórico Renovado, un polo de desarrollo
Programa	Renovación integral y re-densificación del Centro
Estrategia	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible
Programa	Recuperación de zonas verdes de uso público
SECTOR	DESARROLLO COMUNITARIO
Estrategia	Cultura y Participación Ciudadana
Programa	Fortalecimiento de la participación ciudadana: Ciudadanía activa y corresponsable del desarrollo local
Programa	Procesos comunitarios para cambio cultural
SECTOR	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Estrategia	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible
Programa	Desarrollo Urbano
Estrategia	Barranquilla con Vivienda
Programa	Mejoramiento Integral de Barrios
Estrategia	Ética pública, transparencia y buen gobierno
Programa	Mejor desempeño institucional
Programa	Transparencia para la gestión ética local
Programa	Modelo de comunicación pública
Estrategia	Alcaldía Moderna
Programa	Integración de sistemas de información
Programa	Barranquilla Digital
Estrategia	Finanzas Saludables y Responsables
Programa	Efectividad y estabilidad del sistema tributario
Programa	Viabilidad y sostenibilidad fiscal y financiera
SECTOR	JUSTICIA
Estrategia	Estrategia Una Barranquilla más segura
Programa	Garantía del Orden Público Ciudadano
Programa	Divulgación, promoción y protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario
Programa	Atención Integral y Reparación de Víctimas de la Violencia

170

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

“POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PÓRTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Item	Concepto
SECTOR	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES
Estrategia	Ética pública, transparencia y buen gobierno
Programa	Interventoría Técnica de los Proyectos que se Ejecuten con Recursos de Regalías y Compensaciones
FONDOS	GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO
FONDOS	FONDO LOCAL DE SALUD
Estrategia	Barranquilla Saludable
Programa	Aseguramiento en salud
Programa	Vigilancia y Control de la Salud Pública
Programa	Prestación de Servicios a la Población Pobre en lo No Cubierto Con Subsidios a la Demanda
Programa	Gastos de Inversión - Subcuenta Otros Gastos en Salud
FONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)
Estrategia	Estrategia Barranquilla con Vivienda
Programa	Mejoramiento Integral de Barrios
FONDOS	FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES
Estrategia	Barranquilla menos vulnerable frente a riesgos de desastres y preparada para el cambio climático
Programa	Gestión reactiva y correctiva ante el riesgo. Barranquilla eficaz en la atención de emergencias por desastres
FONDOS	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (Decreto 673 del 1995)
Estrategia	Finanzas Saludables y Responsables
Programa	Fondo de Pensiones Territoriales
FONDOS	FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS
Estrategia	Finanzas Saludables y Responsables
Programa	Saneamiento Fiscal y Financiero
FONDOS	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/2011 & Decr. 26 /2009)
Estrategia	Estrategia Una Barranquilla más segura
Programa	Fortalecimiento de la gestión Institucional en Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia
Programa	Convivencia y Cambio Cultural para la reducción de los factores de riesgo y la violencia incidental
FONDOS	FONDO PARA LA DESCONTAMINACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA
Estrategia	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible
Programa	Protección y recuperación del recurso hídrico y gestión integral de micro-cuencas de los arroyos y de cuerpos lenticos
FONDOS	FONDO DE DESARROLLO LOCAL
Estrategia	Cultura y Participación Ciudadana
Programa	Fortalecimiento de la participación ciudadana: Ciudadanía activa y corresponsable del desarrollo local
SECCIÓN	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-
Programa	Gastos Operativos de Inversión (Fortalecimiento Secretaría de



649



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

"POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Item	Concepto
	Planeación y Técnica del OCAD)
	SERVICIO DE LA DEUDA



Cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión deberá establecerse de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su adición y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones de la Vigencia Fiscal 2014, de conformidad con el Decreto 111 de 1996.

Dichas facultades se extienden al presupuesto de todas las secciones que hacen parte del presupuesto del Distrito, con o sin personería jurídica.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada en cada caso concreto por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo.

Los movimientos presupuestales que tengan por objeto recursos del Sistema General de Participaciones a que se refieren los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, se deberán sujetar a las previsiones contenidas en las leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 1294 de 2009, y demás normas que la modifiquen, complementen o deroguen.

ARTÍCULO 3º. Facultase a la Alcaldesa del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, hasta el 30 de Junio de 2014, para gestionar y contratar operaciones de crédito público interno, externo u operaciones asimiladas a las anteriores de acuerdo con la evaluación económica y de conveniencia que realice la Administración Distrital, sujetas al cumplimiento de las Disposiciones Legales Vigentes sobre la materia, requeridas para la financiación de los Programas de Inversiones Públicas contenidos en el Plan de Desarrollo Distrital "Barranquilla Florece para todos", específicamente con cargo al cupo de endeudamiento autorizado por el Concejo Distrital, mediante los Acuerdos Números 003, 008 y 010 del 2013.

Para el cierre de Operaciones de Crédito, la Alcaldesa queda facultada para renegociar las condiciones de plazo, intereses y forma de pago de los créditos vigentes, cumpliendo con los requisitos legales y administrativos ante las autoridades nacionales competentes.

Artículo 4: Autorícese a la Alcaldesa del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, hasta el 30 de Junio del 2014, para incorporar en el Presupuesto de Rentas de la vigencia fiscal 2014, recursos adicionales, excepto los recursos de cofinanciación del nivel nacional e internacional, hasta por un valor equivalente a la sumatoria del veinticinco por ciento (25%) de los ICLD más el 25% SGP apropiados en el presupuesto inicial aprobado para la vigencia 2014, previo

24

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

"POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

concepto favorable del Codfis de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 313 Numeral 3°, 4°, y 5° de la Constitución Nacional.

Los movimientos presupuestales que tengan por objeto recursos del Sistema General de Participaciones a que se refieren los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, se deberán sujetar a las previsiones contenidas en las leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 1294 de 2009, y demás normas que la modifiquen, complementen o deroguen.

ARTÍCULO 5°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

30 DIC 2013

CARLOS ROJANO LLINAS
Presidente

HILARIO BUSTILLO BOLIVAR
Primer Vicepresidente

JUAN OSPINO ACUÑA
Segundo Vicepresidente

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E) DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

En Primer Debate en la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 24 de Diciembre de 2013.

En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación el día 30 de Diciembre de 2013.

ANA PATRICIA RIOS GARCIA
Secretaria General (E)

85



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

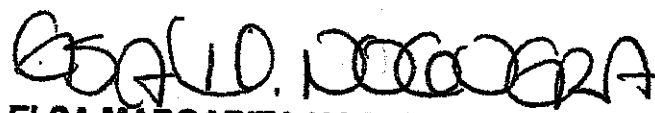


ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA- JEFE DE OFICINA JURÍDICA DEL DESPACHO- Barranquilla, 30 de diciembre de 2013, Dra. ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA- Alcaldesa Mayor D.E.I.P., de Barranquilla, paso a su Despacho el Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES A LA ALCALDESA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", para su respectiva sanción, informándole que fue aprobado en Primer Debate en la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 24 de Diciembre de 2013, en Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación el día 30 de Diciembre de 2013.


ALFREDO DEL TORO NUÑEZ
Jefe de Oficina Jurídica

DES-PACHO DE LA ALCALDESA- Barranquilla 30 de diciembre de 2013, en atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones por inconveniencia o de derecho, se sanciona el Proyecto de Acuerdo aprobado por el Concejo Distrital de Barranquilla de conformidad con el Art. 76 de la ley 136 de 1994. Titulado "POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES A LA ALCALDESA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Alcaldesa Mayor D.E.I.P., de Barranquilla.

P. Guillermo Acosta. 